

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

149**FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), reunido en sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2010, por mayoría absoluta de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Fuenlabrada.

Segundo.—Exposición al público del texto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para reclamaciones, alegaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Órgano ante el que se deberán presentar: Ayuntamiento Pleno.

Tercero.—Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Fuenlabrada, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/5.383/10)